



ORDENANZA Nro. 3236/2020

VISTO:

Que corresponde contar con el instrumento legal presupuestario que regule el funcionamiento de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado los estudios, estimaciones y cálculos correspondientes para realizar el Proyecto de Presupuesto para el año 2020;

Por todo ello en cumplimiento del reglamento interno del Concejo Deliberante en su artículo N° 70;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Fijese en la suma de Pesos Quinientos Dieciocho Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve (\$518.932.839) el total de INGRESOS del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio 2020, conforme la distribución resumen que se detalla y al desagregado analítico de las planillas anexas:

INGRESOS:

1.-RECURSOS CORRIENTES:	\$ 448.897.458
A.- JURISDICCION PROPIA:	\$ 188.954.445
B.- DE OTRAS JURISDICCIONES:	\$ 259.943.013
2.-RECURSOS DE CAPITAL:	\$ 4.000.000
3.- FINANCIAMIENTO:	\$ 66.035.381

ARTÍCULO 2º: Estímese en la suma de Pesos Quinientos Dieciocho Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Nueve (\$518.932.839), el cálculo del total de EGRESOS del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio 2020, conforme la distribución resumen que se detalla y al desagregado analítico de las planillas anexas;

EGRESOS:

1.- EROGACIONES CORRIENTES:	\$ 463.270.558
2.- EROGACIONES DE CAPITAL:	\$ 55.301.281

ARTÍCULO 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con entidades bancarias públicas y privadas a los efectos de la utilización

WALTER ENRIQUE SANTO
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIP. DE RUFINO
 CONCEJO DELIBERANTE
 Prov. de Sta. Fe

HUGO CESAR PRADO
 SECRETARIO
 CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

Recibido 01/04/2020.



Concejo Deliberante
Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

transitoria de fondos mediante el descubierto en Cuenta Corriente sin que los mismos superen la fecha de finalización del ejercicio financiero anual.

ARTICULO 4º: Forman parte de la presente, Anexo del presupuesto general en 5 (cinco) fojas útiles.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.

RUFINO, 31 de marzo de 2020.-


HUGO CESAR PRADO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO